De la sala del dicho dinero asi lo acordaron
y firmo ninguno de los dichos señores por no sa
ver

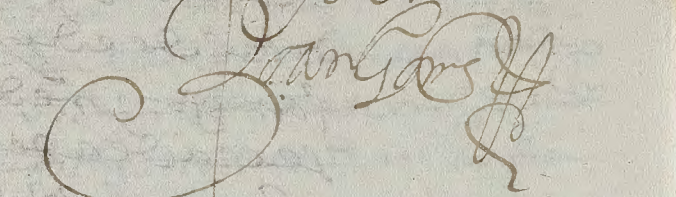

Ante mi
Juan Gomez

quenta que se tomo
a el Ginesalad

En la villa de Cabanilla en veinte y
quatro dias del mes de otubre de mill y seiscientos
y cinco años los señores Luis escudero alcalde
ordinario de esta villa miguel de almarcha fuesco
cutilles regidores concejo de presente manda
ron se tome quenta a Juan de Ginesalad
alcalde ordinario de esta villa de los sete
cientos reales que se le remitieron a la
ciudad de murcia para con prartigo por Juan Carate
de Positario para ello se le notifique de
y estando presente el dicho alcalde Ga
bariego de las dar y los dichos señores de concejo
se la tomaron en la forma siguiente

Cargo

Hase le cargo al dicho Ginesalad alcalde ordinario de se
tecientos reales en bellon que
le remitio Juan Carate de posito
del posito para la compra del dicho
trigo a la ciudad de murcia que
valen veinte y tres mill y ochocien
tos mrs — ccuj U dm

Descargo

Para el dicho cargo da en descargo veinte y seis fs media de trigo
que costo a veinte y cinco reales y medio
cada fanega monta seiscientos